



# XVI CONCURSO LITERARIO "PARA LA IGUALDAD"

## Información:

**Área de Mujer de la Gerencia Municipal  
de Servicios Sociales,  
Juventud e Igualdad de Oportunidades**

Centro Cívico San Juan (C/ San Juan , 2 )  
Teléfono: 947 288 836  
E-mail: [cmujer@aytoburgos.es](mailto:cmujer@aytoburgos.es)



Ayuntamiento de Burgos  
Gerencia Municipal de Servicios Sociales,  
Juventud, e Igualdad de Oportunidades  
[www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)



Ayuntamiento  
de Burgos



# XVI CONCURSO LITERARIO

## “PARA LA IGUALDAD”

### BASES

**1º.**- El Área de Mujer de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, convoca el XVI Concurso Literario, en el que se valorará fundamentalmente que el tema verse sobre la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

**2º.**- Existen dos modalidades de participación: Modalidad MICRORRELATOS. En esta modalidad, sólo podrán participar personas mayores de 18 años. Modalidad CUENTOS. En esta modalidad, sólo podrán participar menores de 18 años.

**3º.**- Las condiciones de los trabajos serán las siguientes:

**Modalidad MICRORRELATOS.** En esta modalidad, los trabajos presentados tendrán una extensión máxima de 100 palabras.

**Modalidad CUENTOS.** En esta modalidad, los trabajos presentados tendrán una extensión máxima de 5 folios en tamaño DIN-A 4, mecanografiados por una sola cara, a doble espacio y en fuente Times New Roman 12.

Se establecen dos categorías:

I) hasta 14 años y

II) desde 15 hasta 18 años.

En ambas modalidades se cumplirán con estas características:

- Los trabajos deberán presentarse en lengua castellana.
- Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en cualquier otro concurso o certamen, a tal efecto, los/as concursantes realizarán una declaración jurada en la que se manifiesten referidas cuestiones.
- Cada autor/a podrá presentar un único trabajo.
- Los textos se entregarán por quintuplicado, sin firma, constando en ellos solamente el título. Se acompañarán de un sobre cerrado que contendrá en su interior el título junto con el nombre, los apellidos, dirección, teléfono, fotocopia del DNI del autor/a y la declaración jurada anteriormente referida. Estos dos últimos requisitos no se exigirán en la modalidad “cuentos”. Los textos y el sobre cerrado se introducirán en un sobre grande en el que se reflejará únicamente el título de la obra y la modalidad por la que se presentan.

**4º.**- Se establecerán los siguientes premios:

**Modalidad MICRORRELATOS:** Un primer premio de 500 euros, un segundo premio de 350 euros y un tercer premio de 150 euros. Estos premios estarán

sujetos a retención fiscal, de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**Modalidad CUENTOS:** Un primer premio de 300 € en cada una de las modalidades I y II.

**5º.**- El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día 15 de enero de 2018, pudiendo ser presentados en el Área de Mujer del Ayuntamiento de Burgos o a través de los medios contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**6º.**- El jurado estará integrado por tres representantes del Consejo Municipal de Igualdad y dos del mundo de la literatura.

**7º.**- Los premios podrán ser declarados desiertos, si a criterio del jurado ningún trabajo poseyera los méritos necesarios para obtenerlos.

**8º.**- El fallo del jurado se dará a conocer el 8 de marzo de 2018 a través de la página web del Ayuntamiento de Burgos así como en los distintos medios de comunicación.

**9º.**- La participación en este concurso conlleva la plena aceptación de estas Bases, así como la decisión del jurado ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas.

**10º.**- Los trabajos premiados quedarán en poder del Ayuntamiento de Burgos, siendo del mismo la titularidad de los derechos de explotación de las obras (distribución, reproducción o venta), durante un plazo de quince años, quedando obligados/as los/as autores/as a otorgar el documento oportuno para la debida constancia pública de la cesión de la propiedad intelectual aquí establecida por el tiempo anteriormente indicado.

**11º.**- Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el plazo de un mes a partir de la publicación del fallo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la recogida de los trabajos, se procederá a la destrucción de los mismos.

**12º.**- Los/as autores/as de las obras premiadas deberán asistir, en persona o por delegación, al acto de entrega de premios.

**13º.**- La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre la interpretación de las Bases, será de exclusiva competencia del Jurado que a tal efecto se designe.